

RESOLUCION N°: 640/99

ASUNTO: ACREDITAR el proyecto de Doctorado en Psicología, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Psicología.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1999

Proyecto N° 1.081/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Psicología para el proyecto de Doctorado en Psicología, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La inserción institucional de la carrera es satisfactoria, estando debidamente aprobada por el Consejo Académico de la Facultad y el Consejo Superior de la Universidad. Cuenta además con el reglamento general para los estudios de posgrado y con uno específico para esta carrera.

En cuanto a los antecedentes de la carrera, el doctorado se inserta en la unidad académica que cobija a la primera carrera de psicología del país; la Universidad de Rosario se encuentra entre las más destacadas en esta disciplina. Ambas circunstancias abonan en favor de la trayectoria futura de la carrera de doctorado.

Se destaca la existencia de un número importante de futuros doctorandos, con una trayectoria profesional y académica relevante, que van a contribuir con los objetivos que se propone la carrera en pos del desarrollo científico de la Psicología.

El diseño de la carrera es pertinente y relevante, por cuanto permite legitimar, formalizar y proporcionar un encuadre académico a las actividades de posgrado, imprescindibles para el desarrollo de la disciplina en la universidad, que garantiza una formación adecuada de su claustro docente.

Los convenios a los que se adhiere el posgrado corresponden a los que posee la misma facultad. Los mismos remiten a las todas las unidades académicas de psicología del país, que se dictan en universidades nacionales, a FLACSO y a un importante cuerpo de instituciones universitarias internacionales.

Está previsto que la carrera se autofinancie a través del arancelamiento de los cursos. Se prevé un sistema diferenciado de aranceles para los docentes de la facultad, así como también un sistema de becas para aquellos casos que lo requieran.

Los recursos con los que cuenta la asociación cooperadora de la facultad, que se originan en las actividades de extensión y posgrado, permitirán afrontar los gastos iniciales de del doctorado.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

Los objetivos aparecen claramente planteados y se encuentran relacionados con el proceso de revisión para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza que ha emprendido la Facultad de Psicología. Son coherentes con el marco institucional de la universidad y con el perfil del graduado que se espera alcanzar.

El director tiene una destacada trayectoria y está prevista una comisión de posgrado, designada por el consejo directivo de la facultad, cuyas misiones y funciones están debidamente establecidas.

El plan de estudios para una carrera semiestructurada, presenta un ciclo para el fortalecimiento de la formación científica de los doctorandos respecto de aspectos teóricos, metodológicos e instrumentales para la producción y presentación de trabajos científicos. El otro ciclo contiene distintos tipos de actividades curriculares que cubre una amplia gama de los contenidos de la disciplina. El carácter mixto del doctorado supone que está orientado hacia doctorandos con autonomía para la selección de las temáticas a desarrollar, que aseguren aportes originales al conocimiento.

El perfil del graduado apunta a consolidar la formación metodológica científica y el fortalecimiento del marco teórico en una diversidad de campos y aplicaciones de la psicología, con el objeto de propender a la producción de conocimientos originales y nuevos desarrollos. Se propone fomentar una actitud crítica, flexible, creativa y actualizada.

El plan y los programas de las asignaturas que se ofrecen son coherentes con el perfil diseñado. Los programas correspondientes a los cursos estructurados resultan satisfactorios.

Está prevista la duración mínima y máxima de la carrera y las actividades que deben realizar los alumnos. Existen requisitos para la presentación de la tesis que siguen las exigencias académicas en la materia.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de tesis se ajustan a los requerimientos usuales.

Que, con relación al cuerpo académico:

El director tiene una sólida formación académica, con el título de doctor, y una trayectoria como consultor y director de diversas instituciones ligadas a la educación así como una rica intervención en instituciones universitarias nacionales y extranjeras. Es consultor de diversos organismos internacionales en temas referidos a la educación y a la capacitación en docencia universitaria. Actualmente ocupa además el cargo de director del Instituto de Investigación de la Facultad. Su producción científica es relevante y se ve plasmada en cinco libros y en una diversidad de publicaciones científicas, que resultan altamente satisfactorias.

Los siete profesores estables del cuerpo académico y su dedicación, prevista para el primer ciclo, resultan adecuados y el perfil de éstos es muy satisfactorio.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Por tratarse de un proyecto no existen a la fecha actividades de investigación derivadas del posgrado, pero las realizadas por el director de la carrera y por el elenco docente son congruentes con los objetivos del doctorado.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión y seguimiento previstos para los alumnos resultan adecuados.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura edilicia resulta adecuada, aunque el equipamiento de la hemeroteca y biblioteca no resulta suficiente para cubrir los requerimientos y necesidades del doctorado. En la solicitud se hace referencia al proyecto de ampliar los recursos con los que se cuenta y de la participación de la Facultad en un proyecto de Red de Bibliotecas Interfacultades de la Universidad, que permitirán incrementar la oferta actualmente disponible.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR el proyecto de Doctorado en Psicología, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Psicología.

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- Mejorar la biblioteca y hemeroteca, actualizándola en forma acorde con los desarrollos actuales de la psicología.
- Ampliar las fuentes de financiamiento del doctorado.
- Obtener de la Universidad recursos para el desarrollo del doctorado.
- Elaborar un plan que contenga líneas de investigación propias coherente con los objetivos de la carrera.

- Incluir a los futuros doctorandos en el plan de investigación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 640 – CONEAU - 99